



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de junio de 2021

TR. N° 0198-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0198-2021-CU-UNALM.- La Molina, 10 de junio de 2021.
CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UNALM en su artículo 220° establece que: *“el periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales, conforme al artículo 84° de la Ley 30220. Al concluir el período para el cual fueron nombrados, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la carrera docente, previo proceso de evaluación. La ratificación y ascenso, así como la no ratificación de los docentes, corresponden al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad (...);* Que, el artículo 327° literal r) del Reglamento General de la UNALM establece que *“El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED”;* Que, el artículo 522° del Reglamento General de la UNALM establece que *“La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525° y 527° de este reglamento”;* Que, mediante Resolución N° 0288-2020-CU-UNALM, de fecha 29 de octubre de 2020, se aprobó prorrogar el plazo de evaluación para ratificación a los docentes que se hayan visto afectados por la emergencia sanitaria, conforme al Decreto de Urgencia N° 026-2020, desde el 13 de marzo de 2020 al 13 de agosto de 2020, por un plazo máximo de cinco (5) meses, desde la fecha de vencimiento de su ratificación, a fin de que puedan cumplir con los requisitos de ley; Que, mediante Resolución N° 0231-2021/FC-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, la Facultad de Ciencias propone la ratificación del Mg.Sc. Víctor Raúl Miyashiro Kiyán, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, a partir del 01 de enero de 2021 y por el periodo reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 095-2021-CD-UNALM, de fecha 28 de mayo de 2021, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación del Mg.Sc. Víctor Raúl Miyashiro Kiyán, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, a partir del 01 de enero de 2021 y por el periodo reglamentario; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 095-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia; en consecuencia, aprobar en vías de regularización, la ratificación del Mg.Sc. Víctor Raúl Miyashiro Kiyán, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de enero de 2021 y por el periodo reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO